

ORDENANZA 1957/2016

VISTO:

La nota de elevación del Intendente, Dr. Gustavo Brandán y de la Secretaria de Gobierno, Sra. Ana Paola Nanini, con fecha 1 de marzo de 2016.

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de Colonia Caroya ha observado la necesidad de familias de la Zona de Tronco Pozo, quienes presentaron dificultades en el cuidado de sus niños pequeños, puesto que sus madres se vieron forzadas a salir a trabajar y cuentan con una limitada red familiar y comunitaria que colabore con esta actividad.

Que conforme a lo expresado en el artículo 50 y 51 de la Carta Orgánica Municipal, es función del Estado Municipal la protección de la niñez y su familia, por lo que se ha implementado el Plan Familia y el Programa de los Centros de Cuidado y Desarrollo Infantil y Familiar.

Que dichos Centros tienen por objetivo la atención integral de niños y niñas de 0 a 4 años, promoviendo su cuidado y su desarrollo infantil a través de acciones de estimulación temprana accesibilidad y educación alimentaria y fortalecimiento a la familia en diferentes estrategias de participación y capacitación.

Por lo que se valora necesario y oportuno crear en la Zona de Tronco Pozo el Centro de Cuidado y Desarrollo Infantil y Familiar "MAESTRO SANTOS ROYA".

Que el nombre del Centro evoca la persona del ilustre maestro quien desarrollara una labor impecable de docencia en la localidad especialmente en Tronco Pozo, dejando huellas imborrables, que permanecen viva en la memoria de los vecinos caroyenses.

Las atribuciones conferidas por el artículo 109, inciso 30, de la Carta Orgánica Municipal al Concejo Deliberante de la ciudad de Colonia Caroya.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 3 del 1 de marzo de 2016.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Designase al Centro de Cuidado y Desarrollo Infantil y Familiar de Tronco Pozo con el nombre de "MAESTRO SANTOS ROYA".

Artículo 2º.- Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DÍA 1 DE MARZO DE 2016.

**Eliana De Buck
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri
Presidente
Concejo Deliberante**